

### Respuestas de las CPC a las cartas del presidente del Comité de cumplimiento

Este documento contiene las respuestas a las cartas del presidente del Comité de cumplimiento recibidas hasta el **9 de octubre de 2023**. Las respuestas recibidas después de la fecha límite se presentarán en la **Adenda al COC-309**.

El **Anexo 1** del **COC-309** incluye las cartas enviadas por el presidente del COC.

RI= Cuestiones de comunicación; II= cuestiones de implementación; ; OH= exceso de captura; ID = Identificación; Ninguna= no se envió la carta

<i>CPC</i>	<i>Tipo de carta</i>	<i>Respuesta recibida</i>	<i>Modelo completado</i>	<i>Información faltante enviada</i>
<i>Albania</i>	<b>Ninguna</b>		No aplicable	
<b>Argelia</b>	RI	02-octubre-2023	Sí	Parcial
<b>Angola</b>	RI/II			
<b>Barbados</b>	RI/II/OH	01-octubre-2023	Sí	n/a
<b>Belice</b>	RI	07-sept -2023	Sí	Sí
<b>Brasil</b>	OH	30-sept -2023		n/a
<b>Cabo Verde</b>	RI/II	9-octubre-2023	no	no
<i>Canadá</i>	<b>Ninguna</b>		No aplicable	
<b>China RP.</b>	RI	27-sept -2023	No aplicable	Sí
<b>Côte d'Ivoire</b>	RI	28-sept -2023	Sí	Sí
<b>Curazao</b>	OH	26-sept -2023	Sí	Sí
<i>Egipto</i>	<b>Ninguna</b>		No aplicable	
<i>El Salvador</i>	<b>Ninguna</b>		No aplicable	
<b>Guinea Ecuatorial</b>	RI/II	14-agosto-2023	Sí	n/a
<b>Unión Europea</b>	RI	01-octubre-2023	Sí	Sí
<i>Francia (SPM)</i>	<b>Ninguna</b>		No aplicable	
<i>Gabón</i>	<b>Ninguna</b>		No aplicable	
<b>Gambia</b>	RI/II			
<b>Ghana</b>	RI	29-sept -2023	No	n/a
<b>Granada</b>	Carta <b>ID</b> - problemas de comunicación recurrentes + exceso de captura recurrente			
<b>Guatemala</b>	RI/II			
<b>Guinea-Bissau</b>	Carta <b>ID</b> - problemas de comunicación importantes recurrentes			
<b>Guinea (Rep.)</b>	RI (lev. identificación)			
<b>Honduras</b>	RI			
<i>Islandia</i>	<b>Ninguna</b>		No aplicable	
<b>Japón</b>	RI	05-sept -2023	Sí	n/a
<b>Corea</b>	RI	30-sept -2023	Sí	Sí
<b>Liberia</b>	RI/OH	04-octubre-2023	Sí	Parcial
<b>Libia</b>	RI	04-octubre-2023	Sí	no
<b>Mauritania</b>	RI			

<i>CPC</i>	<i>Tipo de carta</i>	<i>Respuesta recibida</i>	<i>Modelo completado</i>	<i>Información faltante enviada</i>
<i>México</i>	<b>Ninguna</b>	No aplicable		
<i>Marruecos</i>	<b>Ninguna</b>			
<b>Namibia</b>	Carta <b>ID</b> - problemas de comunicación importantes recurrentes + exceso de captura recurrente	01-octubre-2023	Sí	Sí
<b>Nicaragua</b>	RI	18-agosto-2023	No	A incluir en el Informe anual de 2023.
<b>Nigeria</b>	RI			
<i>Noruega</i>	<b>Ninguna</b>	No aplicable		
<b>Panamá</b>	RI	18-sept -2023	Sí	Sí
<i>Filipinas</i>	<b>Ninguna</b>	No aplicable		
<i>Rusia</i>	<b>Ninguna</b>			
<b>Santo Tomé y Príncipe</b>	<b>ID</b> - Carta sobre cuestiones recurrentes relacionadas con la comunicación de información.	17-agosto-2023	no	no
<b>Senegal</b>	<b>ID - II</b>	29-sept -2023	Sí	Sí
<b>Sierra Leona</b>	RI			
<b>Sudáfrica</b>	RI	02-octubre-2023	Sí	Sí
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	RI			
<b>Siria</b>	RI/II	02-octubre-2023	Sí	n/a
Trinidad y Tobago**	II/OH	12-octubre-2023	Sí	Sí
<b>Túnez</b>	RI			
<i>Türkiye</i>	<b>Ninguna</b>	No aplicable		
<i>Uruguay</i>	<b>Ninguna</b>			
<i>Reino Unido</i>	<b>Ninguna</b>			
<i>Estados Unidos</i>	<b>Ninguna</b>			
<b>Venezuela</b>	OH/RI			
<b>Bolivia</b>	RI			
<i>Taipei Chino</i>	<b>Ninguna</b>	No aplicable		
<b>Costa Rica</b>	Levantamiento ID + OH	29-sept -2023	Sí	no
<b>Guyana</b>	Levantamiento ID	2-octubre-2023	no	Parcial
<i>Surinam</i>	<b>Ninguna</b>	No aplicable		

\*\* La carta a Trinidad y Tobago no se envió a su debido tiempo, por lo que se ha ampliado el plazo de respuesta.

## Respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC : ARGELIA			
CAMPO DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Rec. 16-16: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso (15 de septiembre de 2022)	En febrero de 2022 llegó un nuevo equipo, lo que requirió cierto tiempo para que comprendieran las obligaciones de declaración y las fechas límites. Además, se han tomado medidas para garantizar que los datos se transmiten dentro de los plazos acordados	
<i>Capacidad, talla, arte, restricciones de tiempo y espacio</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	No hay datos de observadores (ST09)	<p>El informe anual, presentado a tiempo, contenía información pertinente sobre los datos de la observación científica y explicaciones sobre el modo de embarcar a los observadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de los palangreros que faenan en aguas jurisdiccionales, dada la estrechez de los buques (la mayoría de los cuales son buques de pesca artesanal sin pasarelas, que faenan con mareas cortas), la información se recopila en los puertos de desembarque.</li> <li>• En el caso de los cerqueros que pescan atún rojo, la cobertura del 100 % corre a cargo de los controladores/observadores nacionales de la administración pesquera, que recogen los datos.</li> </ul> <p>Esta información se incluye en el informe anual enviado a la</p>	

		Secretaría de ICCAT.	
Otros informes - Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones	Rec. 18-06: Hoja de comprobación de tiburones recibida con retraso.	En febrero de 2022 llegó un nuevo equipo, lo que requirió cierto tiempo para que comprendieran las obligaciones de declaración y las fechas límites. Además, se han tomado medidas para garantizar que los datos se transmiten dentro de los plazos acordados	La hoja de comprobación de tiburones se transmitió el 26/09/2022.
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionados con especies</i>			
<i>SCV general</i> <i>Controles portuarios</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS	Informes JIS con infracción potencial en el COC_303_ Apéndice 4.		Sin infracciones potenciales.
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?			

29 septiembre 2023

Sr. D. Campbell, presidente del Comité de Cumplimiento  
Comisión Internacional para la Conservación del  
atún Atlántico (ICCAT); Corazón de Maria 8  
8 -28002 Madrid  
España

Estimado Sr. Campbell:

**Re: Carta de cumplimiento de Barbados**

Saludos de la División de Pesca de Barbados. Espero que se encuentre bien al recibir esta carta.

Me refiero a su carta S23-0791, de 27 de julio de 2023, en la que se identifican algunas deficiencias de cumplimiento. Se adjuntan las respuestas a las preguntas planteadas en el modelo adjunto cumplimentado.

Le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración. Gracias por su cooperación

Atentamente, en apoyo de las pesquerías sostenibles,

Dra. Shelly-Ann Cox  
**Jefa de Pesca**

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC BARBADOS			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
CATEGORÍA A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	<p><b>Rec. 19-05:</b> *Exceso de captura continuado de aguja azul: cuota de 2021 = 10 t, saldo de 2021 = -59,66 t. Saldo negativo de aguja azul creciente: saldo de 2020 = -42,42 t, 2019 = -45,90 t, 2020 = -57,43 t</p> <p>*Exceso de captura continuado de aguja blanca: cuota de 2021 = 10 t, saldo de 2021 = -8,60 t. Saldo negativo de aguja blanca constante: saldo de 2020 = -9,73 t, 2019 = -8,60 t, 2020 = -14,09 t</p>	<p>El Reglamento revisado de ordenación de la pesca de 2023 se presentará en breve al Consejo de Ministros para su aprobación final y promulgación. Estas normas prohíben a los palangreros, entre otras cosas, la pesca dirigida a los istiofóridos. En este contexto, la pesca selectiva incluye el uso de artes de pesca especializados, cebos específicos o tecnología pesquera. Además, todos los istiofóridos capturados incidentalmente con palangre que estén vivos en el momento de la virada deberán liberarse inmediatamente de forma que se maximice la supervivencia tras la liberación o, si ya están muertos, podrá conservarse un porcentaje de los peces especificado por el Jefe de pesca y se dispondrá de ellos de acuerdo con las condiciones que él especifique. La normativa obliga al patrón de cualquier buque pesquero (comercial y de recreo) a que los peces que deban ser liberados se liberen (a) de acuerdo con las instrucciones que el Director General de Pesca pueda especificar mediante aviso publicado</p>	

		<p>en el Boletín Oficial. (b) Garantice que el equipo necesario para la liberación de los peces sea del tamaño y diseño aprobados por el jefe de pesca (c) el equipo deberá mantenerse a bordo del buque durante toda la marea; (d) se mantendrá en buen estado de funcionamiento; y (e) el patrón del buque y la tripulación recibirán formación sobre el uso seguro y eficaz del equipo. La normativa también exige que en los palangres sólo se utilicen anzuelos circulares que deben ser superiores a 16/0 (sin desplazamiento) o 18/0, con un desplazamiento no superior a 10 grados. Si bien estos métodos tienen por objeto frenar las capturas de istiofóridos, incluidos los istiofóridos, en un esfuerzo por cumplir las cuotas fijadas actualmente, se recuerda a la Comisión que los istiofóridos se comen en Barbados y contribuyen a la seguridad alimentaria de la isla, además de ser un componente importante de las capturas de la flota palangrera de la isla y, por tanto, de la viabilidad económica de dicha pesquería y de los medios de subsistencia de los pescadores. También hay que señalar que los palangreros pescan rabil y patudo en zonas de nuestra ZEE y fuera de ella donde se sabe que habitan los istiofóridos. Por esta razón, los istiofóridos se capturan incidentalmente, pero se consumen y contribuyen a la seguridad alimentaria.</p>	
--	--	---	--

<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes - hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>			
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general Controles en puerto</i>	No ha presentado programas de observadores científicos.	<p>Una de las principales dificultades a la hora de implantar un programa de observadores ha sido la falta de legislación de apoyo.</p> <p>El Reglamento de ordenación pesquera de 2023 (que entrará en vigor en breve) obliga a los patrones de los buques pesqueros a participar en programas de observadores, incluido el seguimiento electrónico, según lo estipulado por el Director General de Pesca.</p> <p>Obsérvese que las metodologías basadas en el EMS serían la única opción viable para muchos de los buques pesqueros de Barbados, que son relativamente pequeños.</p> <p>Hasta la fecha se han instalado diez (10) dispositivos de seguimiento de buques vía satélite en palangreros activos y la instalación de los 30 dispositivos restantes se completará a finales de año.</p> <p>Actualmente se están elaborando planes de implementación que incluyen la reestructuración y ampliación de la capacidad humana y técnica de la División de Pesca para efectuar el necesario Seguimiento, Control y</p>	

		Vigilancia, que incluirá el programa de observadores, que acompañará a este marco regulador ampliado.	
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?			

9 de septiembre de 2023

Sr. Derek Campbell  
Presidente del Comité de Cumplimiento  
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico  
Madrid, España

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Belice acusa recibo de su carta de fecha 7 de agosto de 2023 relativa al asunto en cuestión y toma nota de la cuestión de cumplimiento identificada para Belice. Hemos revisado detenidamente las cuestiones de cumplimiento planteadas y hemos preparado una respuesta en el modelo adjunto. Confiamos en que nuestra respuesta responda a todas las inquietudes y aclare nuestras medidas para resolver las cuestiones de cumplimiento detectadas.

Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a la Secretaría y a la Comisión por su diligencia a la hora de identificar las cuestiones de cumplimiento y por brindarnos la oportunidad de abordarlas. Entendemos la importancia de mantener el cumplimiento y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para rectificar cualquier deficiencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

Atentamente,

Valarie Lanza  
Directora de la Unidad de Pesquerías de Alta Mar  
Jefa de delegación de Belice ante ICCAT

## Apéndice 1

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC: BELICE			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	<a href="#">Rec. 21-01</a> : Datos históricos de lances sobre DCP enviados, pero falta el número de lances.	Se han modificado los datos actualizados de lances sobre DCP y se han presentado según lo solicitado. Belice sigue trabajando con la Secretaría para formalizar todos los envíos de datos con incoherencias.	Informes actualizados enviados el 30 de agosto de 2023
<i>Otros informes - Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>			
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>	<a href="#">Rec. 21-14</a> y <a href="#">Rec. 21-01</a> : Autorización retroactiva fuera del periodo de gracia permitido de un buque previamente autorizado.	<a href="#">Rec. 21-14</a> y <a href="#">Rec. 21-01</a> : Autorización retroactiva fuera del periodo de gracia permitido de un buque previamente autorizado.	
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?			

FÍCIO - MPA N° 147/2023/AI - MPA/MPA

Brasília-DF, 29 de septiembre de 2023

A:

DEREK CAMPBELL

Presidente del Comité de Cumplimiento

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO - ICCAT

C/ Corazón de María 8, 6º Planta

28002 Madrid, España

**ASUNTO: Carta de explicación a ICCAT # S23-07913**

Estimado Sr. Campbell:

Brasil acusa recibo de su carta sobre las cuestiones de cumplimiento abordadas, fechada el 27 de julio de 2023. Le agradecemos que haya llamado nuestra atención sobre las preocupaciones planteadas, así como la oportunidad que nos ha brindado de aportar las aclaraciones necesarias. Por lo tanto, presentamos a continuación una lista de las medidas adoptadas por Brasil para abordar el problema, para su debida consideración por parte del Comité de Cumplimiento.

De conformidad con el programa de conservación y ordenación de ICCAT para los túnidos tropicales adoptado por la Comisión (Rec. 19-02; Rec. 21-02), Brasil reconoce que, en el periodo reciente, ha superado sus límites de captura de patudo.

El reciente crecimiento de la pesquería brasileña de patudo ha planteado importantes retos a Brasil a la hora de aplicar eficazmente los mecanismos de control que exigen sus obligaciones en el marco de esta OROP. Este es particularmente el caso de nuestra pesquería artesanal con líneas de mano, que cuenta con una amplia dispersión de puntos de desembarque repartidos a lo largo de más de 8 mil kilómetros de costa, lo que ha dificultado gravemente la capacidad del país para controlar esta pesquería.

Sin embargo, Brasil ha realizado un enorme esfuerzo a lo largo de los años para resolver estos problemas, mejorando el marco normativo y consiguiendo que las partes interesadas adopten medidas eficaces y mejoren el cumplimiento. Por ello, ya se han tomado algunas medidas, como las siguientes:

La ordenanza interministerial n° 59-A promulgada el 9 de noviembre de 2021, establece medidas, criterios y normas para la pesca con línea de mano y otros aspectos de la pesca de túnidos y especies afines en el mar territorial, Zonas Económicas Exclusivas y aguas internacionales por buques pesqueros brasileños, en primer lugar la aplicación de la obligación de los cuadernos de pesca para el control de desembarques para esta pesquería;

Más recientemente, en 2022, Brasil reestructuró sus comités de ordenación pesquera. El Decreto Federal n° 10.736, de 29 de junio de 2021, implementa la Red nacional de colaboración para la ordenación sostenible de los recursos pesqueros. El Decreto mantiene la transparencia interna de sus responsabilidades, incluidas las pesquerías de túnidos y especies afines. El Comité permanente de ordenación del atún celebró un total de siete reuniones, en las que participaron el sector productivo, investigadores y organismos gubernamentales, y en las que se debatieron las normas de cumplimiento de las diversas recomendaciones de ICCAT relacionadas con la pesca de túnidos tropicales.

Dentro del entorno participativo creado por el Decreto anteriormente citado, durante 2023, Brasil ha incrementado el marco normativo nacional para superar la "El exceso de captura continuado de patudo": cuota de 2021 = 5946,31 t, saldo de 2021 = -793,69 t. Exceso de captura creciente: Saldo de 2020 = -241,00 t (Rec. 21-02)", como se indica a continuación (véase el MODELO DE CARTA DE RESPUESTA DE CUMPLIMIENTO):

– La Ordenanza Interministerial MPA/MMA N° 02, de 28 de marzo de 2023, establece, para el año 2023, el límite de captura de las especies atún blanco (*Thunnus alalunga*, 2.600 t), patudo (*Thunnus obesus*, 5.441 t), pez espada-norte (*Xiphias gladius*, 45 t) y pez espada-sur (*Xiphias gladius*, 2.600 t) en el mar territorial y zona económica exclusiva (ZEE) para los buques de pesca brasileños.

– La ordenanza interministerial MPA/MMA N° 05, de 22 de septiembre de 2023, establece, para el año de 2023, las medidas de seguimiento, control e inspección del límite de captura de patudo (*Thunnus obesus*) para los buques de pesca brasileños que operan en el mar Territorial, en la Zona Económica Exclusiva y en aguas internacionales.

Además, en 2023 se prevé mejorar los esfuerzos de seguimiento, en relación con los observadores a bordo y la vigilancia portuaria.

Atentamente,

FLÁVIA LUCENA FRÉDOU  
Jefe de delegación  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO, SEGUIMIENTO E INVESTIGACIÓN  
MINISTERIO DE PESCA Y ACUICULTURA

## RESPUESTA A LA CARTA DE CUMPLIMIENTO

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC BRASIL			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS/ INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	<p><a href="#">Rec. 21-02</a>: Exceso de captura continuado de patudo: cuota de 2021 = 5.946,31 t, saldo de 2021</p> <p>= -793,69 t.</p> <p>Exceso de captura creciente: Saldo de 2020 = -241,00 t</p>	<p>Ordenanza Interministerial MPA/MMA N° 02, 28 de marzo de 2023</p> <p>Ordenanza Interministerial MPA/MMA N° 05, 22 de septiembre de 2023</p> <p>** (para más detalles, véase la carta explicativa)</p>	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes - hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>			
<b>Categoría C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
<b>OTROS</b>			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?			

MINISTÉRIO DO MAR  
DIRECÇÃO NACIONAL DE PESCA E AQUACULTURA

Mindelo, S.Vicente, 7 de octubre de 2018  
DNPA /SV/021/2023

À Secretaria de ICCAT - Madrid España  
ATT: EXMO. SR. M. DEREK CAMPBELL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

ASUNTO: RESPUESTA DE CABO VERDE EN RELACIÓN A LA CARTA DE ICCAT SOBRE DEFICIENCIAS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN EN 2021.

La Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura de Cabo Verde manifiesta su agradecimiento con relación a vuestra carta con referencia ICCAT-SALIDA 2023-07-27 S23-07901 sobre las deficiencias de comunicación de datos estadísticos e información por parte de Cabo Verde con relación al año de 2021.

Lamentamos contestar de formar tardía a la secretaría em consecuencia de cambio de jefe de delegación y de los circuitos de correo electrónico, razón por lo cual no tomamos conocimiento de la carta en su debido tiempo.

En este sentido tomamos la debida nota sobre las insuficiencias relativamente a los siguientes aspectos del cumplimiento: Rec. 11-11, (las tablas de aplicación); Rec. 21-01, (Datos históricos sobre DCPs); Rec. 18- 06 (Hoja de control de tiburones); Rec. 19-02 & 21-01: (informes trimestrales sobre túnidos tropicales y Plan de Gestión de pesca y de DCP); (Rec. 19-02 & 21-01, y Rec. 16-14: Programa de observadores.

Estamos consciente de que es necesario un trabajo adicional de refuerzo a equipo nacional de Cabo Verde para permitir una respuesta más eficiente y eficaz as las tareas de ICCAT.

La falta de herramienta informática en particular de software y de personal calificado limita grandemente la capacidad de respeta para atendedor de forma más célere y con mejor eficacia los compromisos de proveer dataos estadísticas y biológicos a la secretaria de ICCAT.

En este sentido gastaríamos de poder contamos con el apoyo continuado de la secretaria en programas de formación y tratamiento en todo lo que respecta a la compilación y transmisión de datos.

Para finalizar queremos manifestarle nuestra firme convicción en trabajar con determinación para superar las deficiencias y limitaciones en materia de envío de datos a la secretaría de ICCAT.

Estamos dispuestos a trabajar con la secretaría de ICCAT, especialmente con el departamento de estadística e investigación (SCRS) para hacer toda la actualización y corrección necesaria con respecto a la información de Cabo Verde.

Atentamente,

O Diretor Nacional

Carlos Monteiro

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC: CABO VERDE			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Rec. 11-11: No se han recibido las tablas de cumplimiento.		
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	Rec. 21-01: Se han enviado datos históricos sobre los DCP, pero falta el número de operaciones.		
<i>Otros informes - Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>	Rec. 18-06: Hoja de comprobación de tiburones recibida con retraso (19 de septiembre de 2022). Rec. 19-02 y 21-01: Sin informes mensuales o trimestrales sobre los túnidos tropicales; sin plan de ordenación de las pesquerías de túnidos tropicales/plan de ordenación de los DCP (se aplica la Rec. 21-01, párrafo 21(a) en vista de que las capturas de patudo superan las 1.000 t).		
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>	Rec. 16-14: Sin programa de observadores científicos.		
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?	Sin respuesta a la carta del presidente del COC		

OFICINA DE PESCA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ASUNTOS RURALES DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

27 de septiembre de 2023

A: Sr. Derek Campbell  
Presidente del Comité de Cumplimiento  
cc: Sr. Ernesto Penas  
Presidente de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

ASUNTO: CARTA DE RESPUESTA DE CHINA A LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO PLANTEADAS EN 2022

Estimado Sr. Presidente:

Gracias por su carta sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento del 28 de julio de 2023.

Sobre todo, me gustaría expresar nuestra sincera gratitud por sus esfuerzos y trabajo para promover cuestiones relacionadas con el cumplimiento dentro de ICCAT.

Hemos revisado cuidadosamente las tres deficiencias planteadas en la carta y nuestra respuesta es la siguiente:

En primer lugar, en cuanto a la hoja de la lista de comprobación de tiburones recibida con retraso, se debió a que el personal de trabajo no se dio cuenta de que los puntos de la última hoja se habían actualizado hasta que la Secretaría descubrió este error y nos informó. Después actualizamos la lista de comprobación de tiburones según la versión correcta, lo que provocó este retraso en la recepción. Nuestro equipo de cumplimiento prestará más atención a las hojas o informes siempre que se requiera una nueva versión.

En segundo lugar, en relación con el BCD en papel enviado con retraso y con el año incorrecto, nos encontramos con el problema sistemático en el sitio web del eBCD e informamos inmediatamente de esta dificultad a los técnicos y posteriormente a la Secretaría. Con la confirmación emitimos el BCD bajo la orientación de la Secretaría. Enumeramos el número de BCD según el año en que los expedimos. Y nos desconcierta hasta ahora la incoherencia sobre el número de serie del BCD en papel. Esperamos que los técnicos de eBCD o la Secretaría ayuden a procesar los documentos de BCD mencionados en el sistema eBCD.

En tercer lugar, en relación con la inclusión retroactiva en la lista de dos buques EBFT, hemos llevado a cabo una investigación sobre estos dos buques. Estos dos buques se matricularon por primera vez en agosto de 2021 y actualizaron su registro como buques de pesca de atún rojo en agosto de 2022.

Estos dos buques llevaron a cabo sus actividades pesqueras basándose en el plan de pesca nacional de atún rojo, aprobado durante la reunión anual de la Subcomisión 2 en marzo de 2022. Debido al traslado interno de personal del equipo de gestión de estos dos buques, el gerente no comunicó la fecha de inicio 15 días antes de la hora de inicio de la pesca. Inmediatamente después de que les informáramos de esta situación, se hizo la corrección correspondiente con la ayuda de la Secretaría. Habíamos advertido a la empresa pesquera sobre su tardío informe al respecto. El mecanismo revisado para la operación EBFT en esta empresa, así como en el equipo de cumplimiento, se había actualizado de nuevo para llevar a cabo el pleno cumplimiento de esta operación.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro compromiso de cumplir las recomendaciones de ICCAT en la medida de nuestras posibilidades con el fin de lograr la conservación a largo plazo y la utilización sostenible de los recursos pesqueros en la zona del Convenio de ICCAT.

Un saludo,

SUN Haiwen  
Director del Departamento de pesquerías en aguas distantes  
Oficina de pesca, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales,  
República Popular de China

MINISTERIO DE RECURSOS  
ANIMALES Y PESQUEROS  
DIRECCIÓN DE PESCA  
El Director  
REPÚBLICA DE CÔTE D'IVOIRE  
Unión - Disciplina - Trabajo

Abijan, 29 de septiembre de 2023

N°291/MIRAH/DAP

A  
Sr. Derek Campbell  
Presidente de Comité  
de cumplimiento de ICCAT  
MADRID - España

**ASUNTO:** Respuesta a la carta de inquietud

Sr. presidente:

Le escribo en respuesta a la carta de preocupación enviada a Côte d'Ivoire tras la reunión anual de 2022 sobre cuestiones de cumplimiento.

En nombre de mi país, quisiera pedir disculpas por estas deficiencias en la respuesta a los requisitos de ICCAT.

Como dijimos el año pasado, había algunas áreas en las que necesitábamos aclaraciones y formación.

Desde el año pasado, estamos en contacto con la Secretaría de ICCAT para remediar esta situación. En este contexto, hemos seguido con gran interés las sesiones de formación organizadas por la Secretaría de ICCAT durante 2023. Por ello, estamos aplicando gradualmente estos logros.

Quiero asegurarles que estamos decididos a presentar un informe mejor el año que viene.

Reiterando nuestras disculpas, tengo el honor de adjuntar la tabla de preocupaciones debidamente cumplimentada.

Ruego acepte, Sr. Presidente, el testimonio mi más sincera colaboración.

Fofana Bina

Documento adjunto: Tabla de preocupaciones completada

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC : CÔTE D'IVOIRE			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Rec. 11-11: No se presentaron las tablas de cumplimiento.	Côte d'Ivoire ha trabajado con la Secretaría para finalizar los formularios utilizados para proporcionar información al IOMS.  Seguimos con gran interés las sesiones de formación organizadas por la Secretaría de ICCAT.	
<i>Capacidad, talla, arte, restricciones de tiempo y espacio</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>	Sección IOMS procesada por la Secretaría, algunas respuestas pueden ser incompletas.	Estamos trabajando para comprender mejor el IOMS con el fin de integrar todas las respuestas.	
<i>Datos estadísticos</i>	Rec. 21-01: Se han enviado datos históricos sobre DCP, pero falta el número de operaciones.	Desde 2014, Côte d'Ivoire no tiene buques que pesquen con DCP. No se dispone de datos históricos sobre el número de operaciones con DCP.	
Otros informes - Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones	Rec. 18-06: No se ha recibido la hoja de comprobación de tiburones actualizada. Rec. 19-02: Se han presentado algunos datos de la Tarea 1 sobre especies de túnidos tropicales para 2021, pero no los informes trimestrales correspondientes.	Côte d'Ivoire tuvo dificultades para comprender la hoja de comprobación de istiofóridos y tiburones. Durante 2023, se dirigió a la Secretaría para obtener más aclaraciones. Las hojas de comprobación se están tramitando actualmente y se enviarán antes del 15 de octubre de 2023.  Los informes trimestrales (primer y segundo trimestre de 2023) para las especies de túnidos tropicales se presentaron en septiembre de 2023.	<b>28/09/2023</b>
<b>CATEGORÍA C</b>			

<i>SCV relacionado con especies</i>	Rec. 01-21 /18-07: Presentación tardía de los informes semestrales del SDP (BET)	El informe del SDP para el segundo semestre de 2022 se presentó el 24/01/2023.  El informe correspondiente al primer semestre de 2023 se presentó el 28 de septiembre de 2023.	<b>24/01/2023 y 28/09/2023</b>
<i>SCV- general Controles portuarios</i>	Rec. 16-14: Sin programa de observadores científicos. Rec. 18-09: No se sabe con exactitud si se realizaron actividades de transbordo en el puerto.	Hubo operaciones de transbordo en puerto. Los formularios de transbordo en puerto para 2021 y 2022 se enviaron a la Secretaría de ICCAT en enero de 2023.	<b>18/01/2023</b>
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?	Respuesta tardía a la carta del presidente del COC 2022 tras la reunión anual de 2021.	La respuesta a la carta de preocupación de 2023 tras la reunión anual de 2022 se envió el 29 de septiembre de 2023.	<b>29/09/2023</b>

Ministerio de  
Desarrollo Económico  
Comisión pesquera internacional

Secretaría de ICCAT  
Sr. Camille Jean Pierre Manel  
Secretario ejecutivo  
c/ Corazón de María 8, 6º  
28002 Madrid  
ESPAÑA

19 septiembre 2023

Nuestro número

Número de asunto  
FMC2023/0901

**Asunto: Carta revisada sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento**

Estimado Sr. Camille:

La Comisión solicita a Curazao que responda a esta carta antes del 1 de octubre de 2023 y que acompañe la respuesta con el modelo adjunto cumplimentado debidamente (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas para rectificar las deficiencias indicadas.

Atendiendo a su solicitud, le remito el modelo adjunto debidamente cumplimentado. Por último, espero haber informado debidamente. Rogamos confirmen la recepción de nuestra respuesta.

Atentamente,

Sr. Ramon Chong MURP MPIA  
*Presidente*

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC: CURAZAO			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	<p><b>Rec. 19-05:</b> *Exceso de captura de aguja azul: cuota de 2022 = 10 t saldo 2022 = -18,82 cuota de 2021 = 10 t, saldo de 2021 = -22,53 t.</p> <p>Saldo negativo decreciente: saldo de 2018 = -30,30 t, 2019 = -40,60 t, saldo de 2020 = -30,60 t</p>	<p>Plan de devolución para la aguja azul de 2,5 t al año a partir de 2022. Deduciendo 2,5 de la cuota de 10 t.</p> <p>Para 2023 Los límites de desembarque ajustados serán de -11,32. (Saldo de 2022) +(10-2,5) dará como resultado la cuota ajustada para 2023.</p>	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	<p><b>Rec. 21-01:</b> Datos históricos de lances sobre DCP enviados, pero el número de lances se presentó agregado (se necesita un desglose mediante el ST03).</p>	<p>Se ha completado el ST03 incluyendo la información de 2026 a 2021 (lance sobre banco libre y DCP), incluyendo el número de lances como indicador de esfuerzo.</p>	<p>Las series temporales de 2016 a 2021 se enviaron a ICCAT.</p>
<i>Otros informes - hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>			
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
<b>OTROS</b>			
<i>¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?</i>			

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC: GUINEA ECUATORIAL			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>		El fichero CP13-COC, figura que se envió.	02/08/2022
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>		Guinea Ecuatorial, al no disponer de una flota nacional atunera, no realiza una pesca específica de atún. La pesca atunera, la realizan buques extranjeros que gozan de licencias para esta actividad	
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>		El fichero CP13-COC, figura que se envió.	03/06/2022
<i>Datos estadísticos</i>		Se confirmó las capturas nulas.  - Guinea Ecuatorial, al no disponer de una flota Nacional atunera, por eso, no se pudo enviar el fichero de la Tarea 2. Características de la Flota.	- Las capturas nominales fueron enviadas el 13/07/2022  -Las capturas nulas se envió el 13/07/2022.
<i>Otros informes - Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>		Dichas hojas fueron enviadas.	-Istiofóridos,27/06/2022 -Tiburones, 12/08/2022
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>		Se solicitó un apoyo o asistencia a la Comisión para la formación de los observadores a bordo, fortalecimiento del sistema estadístico de los túnidos y especies afines, etc. Pero hasta ahora seguimos sin implementarlo. La carta de las condiciones para este apoyo la pase a la	Se solicitó el 15/10/2020

		Autoridad competente que es la Excma. Ministra saliente, pero por estos cambios ocurridos en el seno del Ministerio de Pesca, no se ha podido materializar, por eso pido si es posible, volver a enviarnos la respuesta de nuevo, así lo pasare al nuevo Ministro a ver lo que se puede hacer.	
<i>SCV general: Controles en puerto</i>	Rec. 16-14: Sin programa de observadores científicos. Se solicitó ayuda, pero se necesitan más detalles sobre la naturaleza de la ayuda solicitada. Hasta la fecha, no se ha realizado ninguna presentación oficial.	Se solicitó un apoyo o asistencia a la Comisión para la formación de los observadores a bordo, fortalecimiento del sistema estadístico de los túnidos y especies afines, etc. Pero hasta ahora seguimos sin implementarlo. La carta de las condiciones para este apoyo la pase a la Autoridad competente que es la Excma. Ministra saliente, pero por estos cambios ocurridos en el seno del Ministerio de Pesca, no se ha podido materializar, por eso pido si es posible, volver a enviarnos la respuesta de nuevo, así lo pasare al nuevo Ministro a ver lo que se puede hacer.	Se solicitó el 15/10/2020
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?		Si mal no me acuerdo, la respuesta a la carta del Presidente del COC fue enviada.	Enviado el 27/07/2022

**COMISIÓN EUROPEA**

Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca

Gobernanza Internacional de los Océanos y Pesca Sostenible

**Organización regional de ordenación pesquera**

Director adjunto y Jefe de unidad

Bruselas

MARE.B.2/CR (2022)

Dr. Derek Campbell,

Presidente del Comité de Cumplimiento

ICCAT

Corazón de María, 8-6º/7

28002 Madrid

ESPAÑA

**Asunto: Respuesta de la Unión Europea a la carta sobre cuestiones de cumplimiento (S23-07916)**

Estimado Sr. Campbell:

Gracias por su carta del 26 de julio de 2012. La Unión Europea ha considerado detenidamente las cuestiones planteadas durante el proceso de toma de decisiones de 2022 sobre su desempeño. Le remito adjunta nuestra respuesta a la carta sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento (S23-07916) en la que informamos sobre las acciones específicas emprendidas para solucionarlas.

Confío en que nuestra respuesta proporcione una respuesta satisfactoria a todos los puntos planteados en su carta y quisiera reafirmar el firme compromiso de la Unión Europea de garantizar el pleno cumplimiento de las medidas de ICCAT.

Atentamente,

Stijn BILLIET

Jefe de delegación

**Documentación adjunta:** Respuesta a la carta sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento

cc: Camille Jean Pierre MANEL, Cristina CASTRO RIBEIRO, Fernando MIRANDA, Seamus HOWARD, Jérôme BROCHE, Oliver SCHULZ, Yves VAN POEKE

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

<b>Reunión de la Comisión de 2022</b>			
<b>CPC: UNIÓN EUROPEA</b>			
<b>ÁREA DE LA DEFICIENCIA</b>	<b>ELEMENTO ESPECÍFICO</b>	<b>ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022</b>	<b>FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)</b>
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	<p>Algunos datos estadísticos recibidos con retraso. Posible error de codificación de marlines.</p> <p>Datos históricos de lances sobre DCP enviados, pero falta el número de lances de algunos Estados miembros.</p>	<p>1. Hemos advertido a todos los Estados miembros de la UE acerca de la importancia de enviar los datos completos y a tiempo.</p> <p>2. Se está realizando un estudio científico para evaluar y revisar las series de datos relativos a estos stocks. Según el plan, el resultado debería estar disponible a finales de octubre o principios de noviembre.</p> <p>3. El número de DCP que faltan corresponde a los años 2010 a 2012, según la tabla 3 del documento PA1_33/i2023.</p> <p>Las bases de datos históricos con datos brutos, en particular para el periodo posterior a 2013, no tienen el nivel de detalle de las bases de datos actuales, y hay algunas lagunas de datos, ya que para entonces no había una diferenciación precisa entre el tipo de lance con DCP y banco libre. El Instituto Español de Oceanografía (IEO) está llevando a cabo la recuperación de estos datos, mediante análisis</p>	<p>1. Se presentaron los datos estadísticos recibidos con retraso:  DEU (FC, NC): 05.09.2022  LTU (FC, NC): 02.09.2022  LVA (FC, NC): 02.09.2022  ITA (FC, NC, CE, SZ, CS): 12.08.2022  HRV (S-BFT01): 11.08.2022</p> <p>3. El 10 de febrero de 2023, el IEO envió a esta SGP toda la serie de datos de DCP para el periodo de 2013 a 2021. Los datos anteriores a 2013 están siendo examinados y analizados y se presentarán cuando concluya el análisis.</p>

		específicos que se someterán a la aprobación de la SGP. Posteriormente se elaborará un documento del SCRS justificando los posibles cambios y aportando las capturas validadas de España para las Tareas 1 y 2 de las series históricas presentes en las bases de datos de ICCAT. Además, todos los datos se facilitarán en el formato: ST03-T2CE_EU.ESP para todo el periodo histórico que, por los motivos anteriores, sigue pendiente.	
<i>Otros informes - Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>			
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general:</i>  <i>Controles en puerto</i>	<a href="#">Rec. 18-09:</a>  Informes de inspección en puerto con infracciones enviados con retraso / no enviados a los Estados de pabellón.	Tras la reunión anual de 2022, todos los informes de inspección (incluidos aquellos sin infracciones) se envían sin demora a la CPC del pabellón del buque pesquero y a ICCAT. Los informes de inspección se envían en el momento de su emisión en caso de posible infracción y periódicamente (es decir, cada mes) en caso de no infracción. El número de inspecciones realizadas hasta agosto de 2023 es de 63, inspecciones realizadas en buques con pabellón de: Bahamas, Curazao, El Salvador, Guatemala, Japón y Panamá.	
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?			

## Información actualizada sobre la investigación de la UE relativa a la operación Tarantelo y la ordenación de granjas en Croacia

### I. Ordenación de granjas en Croacia

En el sistema interno de la UE, los Estados miembros son responsables de ejercer el control de las actividades pesqueras, y la Comisión Europea tiene la responsabilidad de garantizar que los Estados miembros implementen y hagan cumplir correctamente las normas comunitarias e internacionales.

La Comisión cumple esta misión principalmente mediante auditorías, verificaciones e inspecciones autónomas. Si la Comisión detecta deficiencias en esta implementación o cumplimiento de las normas, hace un seguimiento de estas, incluida la posible incoación de procedimientos de infracción.

A raíz de una auditoría realizada por la Comisión Europea en Croacia sobre el control del atún rojo en granjas, se detectaron algunas deficiencias y se inició un procedimiento de infracción. Las autoridades croatas llevan 18 meses introduciendo cambios para subsanar estas deficiencias y, aunque el proceso aún no ha concluido, ya han emprendido una serie de acciones encaminadas a mejorar el marco legislativo, los procedimientos internos, mejorar las bases de datos y las aplicaciones del sistema informático, crear capacidades administrativas y reforzar el sistema de sanciones. La Comisión Europea sigue de cerca el caso.

El paquete de actividades incluye lo siguiente:

1. **Enmiendas de dos leyes básicas** que regulan las pesquerías y la acuicultura para mejorar el sistema de infracciones aumentando las multas (el procedimiento formal está en curso y la entrada en vigor de las leyes modificadas está prevista para finales de 2023 o principios de 2024 como muy tarde).
2. **Adopción de una serie de reglamentos** que transponga las recomendaciones más recientes de ICCAT (publicadas en abril/mayo de 2023).
3. **Un software específico de atún rojo. Actualización de la infraestructura informática** en apoyo del sistema de seguimiento, control y vigilancia mediante:
  - a. La mejora de la ordenación de los procedimientos administrativos y de control, desde las solicitudes de autorización por parte de los operadores, las verificaciones cruzadas, hasta las autorizaciones y validaciones por parte de las autoridades, en las distintas fases: captura, transferencia, introducción en jaula, sacrificio.
  - b. **Integración de la base de datos de infracciones y sanciones en el sistema de inspección electrónica**, lo que facilita la trazabilidad interna y la transparencia de las actividades de inspección y control (finalización prevista para finales de 2023).
  - c. **Integración de todo el sistema de trazabilidad**, desde la captura hasta el sacrificio (incluidas todas las transferencias), en el sistema informático de apoyo al seguimiento de las actividades de pesca y cría relacionadas con el atún rojo (finalizado en 2022, mejorado en 2023 y con mejoras adicionales previstas en 2024).
  - d. Obtención de la **visualización en tiempo real del estado de cada granja**, incluida la organización espacial de las jaulas en granjas.
  - e. Alertas VMS para realizar un seguimiento de los buques, en particular en las proximidades de las granjas.
4. Un **programa nacional de control (NCP)** de las operaciones para la pesquería de atún rojo, que incluya procedimientos de control en todas las fases, desde las operaciones de captura hasta el mercado. La vigilancia aérea no tripulada sólo está prevista durante la temporada de pesca. El NCP incluye verificaciones cruzadas con la información del sistema eBCD, el control periódico de los precintos, las posiciones de las jaulas y las marcas.

5. **Optimización de los recursos mediante la reorganización interna y las actividades de creación de capacidad** dentro de la Dirección de Pesca (proceso en curso desde octubre de 2022).

Hay que destacar que todas las actividades mencionadas consumen tiempo y recursos (humanos y financieros) e implican largos procedimientos, sobre todo en el caso de las intervenciones en el marco jurídico. No obstante, todas las medidas mencionadas se ultimarán e implementarán a corto plazo.

## II. Actualización sobre la investigación Tarantelo

La UE ha informado detalladamente durante la reunión del Comité de Cumplimiento de 2021 y 2022 (COC\_309, Anexo 2), tanto de la situación del caso Tarantelo en los tribunales españoles, como de las numerosas medidas que la UE ha tomado para mejorar el sistema de control del atún rojo y evitar que se repita una situación similar. A continuación se resumen la situación y las novedades del caso desde la última actualización.

Hay una causa penal abierta en la Audiencia Nacional donde se investiga el procedimiento 1/2018-B.

La investigación sigue abierta. Los recursos presentados por los demandados han creado problemas y retrasado los procedimientos judiciales:

1. Por Auto de 21 de julio de 2022 del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 3 (JCI3), se acordó prorrogar la investigación por seis meses, hasta el 29 de enero de 2023.
2. La representación del demandado interpuso recurso contra dicho Auto, que fue estimado por Auto de la Audiencia Nacional de 19 de septiembre de 2022. Al estimar el recurso, este Auto de la Audiencia Nacional anuló la ampliación de la investigación previa al juicio.
3. Como consecuencia de la revocación del Auto de ampliación de la investigación, muchos de los investigados han solicitado el sobreseimiento y archivo del caso. Las peticiones de sobreseimiento de las que hemos tenido conocimiento corresponden a investigados que aún no habían prestado declaración y que, por tanto, alegan la ausencia de las diligencias mínimas exigibles para mantener su imputación.

En esta situación, el JCI3 dictará próximamente un auto acordando la finalización de la investigación con el traslado a las partes de la acusación para que formulen escrito de acusación, en el que previsiblemente se incluirán todos los investigados que hasta ahora no han sido oídos.

Como se detalló en la actualización anterior, según la legislación española (Ley de Enjuiciamiento Criminal) estas son las siguientes fases:

1. Preparación del juicio oral: El objetivo de esta fase es decidir si se abre o no el juicio oral. Una vez concluida la investigación previa al juicio, la preparación de la fase del juicio podría prolongarse aproximadamente un mes.
2. Juicio oral: Abierto el juicio oral, el Tribunal oirá las pruebas propuestas y dictará inmediatamente auto admitiendo las que considere pertinentes. Esta fase puede durar varios meses.
3. Sentencia: La sentencia se dicta en los cinco días siguientes a la finalización del juicio oral.

Es importante destacar que debido a la aplicación del principio *non bis in idem*, sólo después de que el caso penal llegue a su fin será posible para la Administración española reanudar la investigación administrativa y sancionar posibles incumplimientos relacionados con las normas pesqueras. El principio *non bis in idem* se establece en el Derecho interno español, en el artículo 31.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 92.3 de la Ley 3/2001 de Pesca Marítima, en los siguientes términos: "No podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento".

26 de septiembre de 2023

**Re: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO****CLASIFICACIÓN ERRÓNEA DE BUQUES EN EL INFORME ANUAL DE 2022**

La Comisión de Pesquerías de Ghana acusa recibo de su carta n.º S23-07918 de fecha 26 de julio de 2024 sobre el tema arriba citado y para informar a ICCAT de la clasificación errónea inadvertida de algunos buques como buques con licencia en virtud de acuerdos de acceso en el informe anual de Ghana para 2022.

Tal y como se indica en su carta de referencia, la Recomendación 14-07 de ICCAT requiere que las Partes contratantes del Convenio (CPC) comuniquen información detallada sobre los buques bajo acuerdos de acceso y Ghana indicó inadvertidamente en el informe anual que tenía algunos buques con licencia bajo acuerdos de acceso.

Deseamos informarle de que los armadores de dichos buques adquirieron una licencia extranjera en virtud de la Sección 63 de la Ley de pesca de 2002, Ley 625, para operar en aguas de Ghana.

Pedimos disculpas por la clasificación errónea de los buques en el informe anual y deseamos solicitar amablemente a la Secretaría que actualice los registros para reflejar la información modificada.

Le saluda atentamente,

Fred Kwasi Antwi-Boadu  
Jefe de delegación de Ghana (director ejecutivo)

JAPÓN

AGENCIA DE PESCA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA  
GOBIERNO DE JAPÓN  
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo  
100-8907  
Japón

5 de septiembre de 2023

Sr. Derek Campbell  
Presidente del Comité de Cumplimiento  
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Estimado Sr. Campbell:

Me remito a su carta de fecha 7 de agosto de 2023, relativa a las deficiencias de Japón en el cumplimiento de los requisitos de ICCAT. Japón ha abordado las deficiencias en materia de cumplimiento a través del proceso interno adecuado para evitar que se repitan.

Adjunta encontrará nuestra respuesta indicando las acciones emprendidas para remediarlo.

Atentamente,

Shingo OTA  
Jefe de delegación de Japón ante ICCAT

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC: JAPÓN			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes - Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>			
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>	<a href="#">Rec. 13-14</a> : Presentación tardía del acuerdo de fletamento con Namibia.	La Agencia de Pesca dio instrucciones a la Japan Tuna Fisheries Co-operative Association y le recordó los procedimientos necesario relativos a los acuerdos de fletamento.	
<i>Controles de los buques</i>	<a href="#">Rec. 21-16</a> : Algunos mensajes VMS no se han enviado de acuerdo con la <a href="#">Rec. 21-16</a> , párr. 3.	Este problema se produjo debido a un fallo desconocido del sistema. Aunque la Agencia de Pesca consultó con el proveedor de servicios, no se pudo identificar el origen del fallo. Japón ha confirmado que ningún buque pesquero japonés había pescado atún rojo oriental durante el fallo, y el mismo fallo del sistema no se ha producido	

		después.	
	Rec. 13-14: Acuerdos de fletamento recibidos con retraso (después del inicio del acuerdo)	La Agencia de Pesca dio instrucciones al pescador y a la Japan Tuna Fisheries Cooperative Associationy les recordó los procedimientos necesarios relativos a los acuerdos de fletamento.	
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?			

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC: COREA (REP.)			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes - hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>	<a href="#">Rec. 18-13</a> : Informe anual de BCD recibido con retraso.	Hemos prestado mayor atención para cumplir el plazo de presentación. Este año, Corea ha presentado a tiempo el informe anual de BCD.	26/09/2022
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>	<a href="#">Rec. 21-15</a> : Informe sobre transbordo recibido con retraso.	Hemos prestado mayor atención para cumplir el plazo de presentación. Este año, Corea ha presentado a tiempo el informe de transbordo.	30/09/2022
<i>Controles de los buques</i>	<a href="#">Rec. 21-16</a> : Algunos mensajes VMS no se han enviado de acuerdo con la <a href="#">Rec. 21-16</a> , párr. 3.	Estamos desarrollando un sistema que pueda enviar automáticamente los datos VMS a la Secretaría en caso de fallo de la transmisión regular.	A partir del 1 de octubre de 2022, tras renovar los certificados VMS, se han producido fallos de transmisión. Desde entonces, el Centro de seguimiento de la pesca de Corea (FMC) informa manualmente por correo electrónico. El 16 de enero de 2023 se resolvió el problema y el FMC de Corea presentó los datos que faltaban y que se habían acumulado durante el periodo de comunicación manual.
<b>OTROS</b>			
<i>¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?</i>			

## AUTORIDAD NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (NaFAA)

*Oficina de la Directora General*

RL/NaFAA/DG/L-0160/'22  
22/11/2022

Derek Campbell  
Presidente del Comité de Cumplimiento  
ICCAT  
Madrid, España

Estimado Sr. Campbell:

En respuesta a su carta de fecha 15 de julio de 2022, la dirección de la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (NaFAA) reafirmó su compromiso de cumplir debidamente con sus responsabilidades como CPC ante ICCAT y proporcionar respuestas a las cuestiones del COC planteadas a continuación.

1. Tablas de cumplimiento recibidas con retraso - Liberia se esforzará por preparar y enviar sus tablas de cumplimiento en la fecha límite o antes.
2. Algunas diferencias entre Tarea 1 y las tablas de cumplimiento - Posible exceso de captura de aguja azul. - Las discrepancias entre la Tarea 1 y las tablas de cumplimiento fueron conciliadas, presentadas y aceptadas por la Secretaría. Del proceso de conciliación se desprende que la aguja azul no sufrió exceso de captura. Además, el rabil, el patudo y el tiburón azul se incluyeron en las tablas de cumplimiento.
3. No se han recibido los datos de captura y esfuerzo de Tarea 2. Tarea 1 y datos de talla recibidos con retraso - Rec. 19-02 párr. 13: Las tablas de Tareas 1 y 2 se presentaron a tiempo, pero la Secretaría los devolvió más tarde para aclaraciones. Dichas aclaraciones se hicieron y se presentaron a la Secretaría.
4. No se han recibido informes trimestrales de túnidos tropicales - Rec. 19-04, párr. 51: - Como se indica en el informe anual, Liberia es nueva en este tipo de pesquería, ya que era la primera vez que contábamos con atuneros con pabellón de Libera. Esta situación mejorará en un futuro próximo, si Liberia abandera nuevos buques. Sin embargo, los dos buques que enarbolaban pabellón de Liberia ya lo han abandonado.
5. Un buque incluido en lista de buques de Otros buques de BFT-E con carácter retroactivo - Rec. 16-14: ¿Se aplica esto a nosotros? No, no se aplica.
6. No hay información ni datos sobre el programa nacional de observadores científicos - Rec. 18-05 y Rec. 18-06: Liberia solicita capacidad para nuestro programa nacional de observadores. Actualmente, nuestros observadores no recogen la mayoría de las variables para cumplimentar el formulario ST09.
7. No se han recibido las hojas de comprobación. Además, no se recibió ninguna respuesta directa a mis cartas anteriores de 2020 y 2021. Se cumplimentaron las hojas de comprobación, que fueron remitidas y aceptadas por la Secretaría.

Gracias por su comprensión y esperamos poder trabajar con usted, presidente, para ofrecerle aclaraciones cuando sea necesario.

Atentamente,

Emma Metieh Glassco  
Directora General

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC: LIBERIA			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	<p><b>Rec. 19-05 y 17-03:</b> Exceso de captura continuado de pez espada del norte: sin cuota, saldo de 2021 = -117,19 t. Saldo negativo de pez espada del norte creciente: saldo de 2018 = -19,49 t, 2019 = -21,19 t, 2020 = -25,71 t.</p> <p>Exceso de captura de aguja azul: cuota de 2021 = 10 t, saldo de 2021 = -83,62 t Saldo negativo de aguja azul decreciente: 2018 = -107,97 t 2019 = -99,95 t 2020 = -91,77 t</p>	Las discrepancias entre la Tarea 1 y las tablas de cumplimiento fueron conciliadas, presentadas y aceptadas por la Secretaría durante la reunión anual de 2019. Del proceso de conciliación se desprende que la aguja azul no sufrió exceso de captura. Además, el rabil, el patudo y el tiburón azul se incluyeron en las tablas de cumplimiento. En cuanto al pez espada del norte, nuestro saldo ajustado muestra una disminución.	24 de noviembre de 2019 (intercambio de correos electrónicos)  04/10/2023
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes -Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>	<b>Rec. 19-02:</b> Algunos datos de Tarea 1 de túnidos tropicales presentados para 2021, pero sin los correspondientes informes mensuales o trimestrales.	Liberia era nueva en este tipo de pesquería, ya que era la primera vez que contábamos con atuneros con pabellón de Libera. Esta situación mejorará en un futuro próximo, si Liberia abandera nuevos buques. Sin embargo, los dos	

		buques que enarbolaban pabellón de Liberia ya lo han abandonado.	
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?	Sin respuesta a la carta del presidente del COC	Liberia respondió a la carta (adjunta).	22/11/2022

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

<b>Reunión de la Comisión de 2022</b>			
<b>CPC LIBIA</b>			
<b>ÁREA DE LA DEFICIENCIA</b>	<b>ELEMENTO ESPECÍFICO</b>	<b>ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022</b>	<b>FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)</b>
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	Los datos de la Tarea 1 y la Tarea 2 se recibieron con retraso (13 de octubre de 2022)	Se presentaron los datos de Tarea 1 y Tarea 2 con retraso debido a dificultades a la hora de reunir los datos relacionados.	
<i>Otros informes – Hojas de comprobación de tiburones y de istiofóridos</i>	<a href="#">Rec. 18-06.</a> : No se ha recibido la hoja de comprobación de tiburones actualizada.	La CPC Libia no tiene nuevos datos para la hoja de comprobación de tiburones.	
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>	<a href="#">Rec. 21-08.</a> : Una operación de pesca conjunta notificada con retraso.	Retraso debido a razones logísticas para esta JFO específicamente al fallecimiento de uno de los armadores de estos buques. Sin embargo la JFO no operó hasta que la lista JFO fue aprobada y publicada por ICCAT (7 días a partir de la fecha de envío de la lista).	
<i>SCV general</i>			
<i>Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
<b>OTROS</b>			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?			

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC NAMIBIA			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
CATEGORÍA A			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	<p><b>Rec. 19-05 y 16-16:</b> Exceso de captura continuado de aguja azul: Cuota de 2021 = 10 t, Saldo de 2021 = -226,98 t Saldo negativo de aguja azul creciente: 2018 = -143,00 t, 2019 = -185,72 t, 2020 = -227,13 t. Discrepancias entre la Tarea 1 y las tablas de cumplimiento para el atún blanco del sur y el patudo.</p>	<p>Namibia es consciente del continuo exceso de capturas de los últimos años de la cuota de aguja azul. Para hacer frente a este incumplimiento se pusieron en marcha algunas medidas de control, como consultas periódicas al sector para sensibilizar a los titulares de los derechos para que cumplan la medida de conservación y limiten las capturas de aguja azul en sus operaciones pesqueras.</p> <p>Esto se refuerza aún más sensibilizando a nuestros observadores de pesca a bordo de los buques pesqueros para que controlen los índices de capturas de estas especies y el seguimiento en puerto de los desembarques por parte de los inspectores de pesca.</p> <p>Además, el sector pesquero cumple las normas y, por ello, Namibia ha observado que todas estas medidas han tenido un efecto positivo, con una drástica reducción de las capturas de aguja azul durante el último año, en cumplimiento de la medida de conservación.</p>	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			

<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	Rec. 16-14: No ha presentado el formulario ST09.		15/ 07/ 2023
<i>Otros informes - hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>	Rec. 18-06: No se ha recibido la hoja de comprobación de tiburones actualizada.		15/ 09/ 2023
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general</i> <i>Controles en puerto</i>	Rec. 16-14: Sin información sobre programa nacional de observadores científicos.		Rec. 16-14:  Namibia cuenta con un Programa nacional de observadores. El mandato de la Agencia de observadores de pesquerías (FOA) es observar la captura, procesamiento y manipulación de recursos marinos y recopilar datos biológicos a bordo de barcos comerciales. Los observadores de las pesquerías también recibieron instrucciones para observar las actividades de los buques pesqueros en el mar y comunicar cualquier infracción, con el fin de que se puedan emprender acciones con respecto a los infractores. Además, Namibia ha desplegado inspectores pesqueros tanto en el mar, en buques patrulla, como en los puertos para garantizar el estricto cumplimiento de las normas del país y de los reglamentos relacionados con la explotación de los recursos marinos vivos, lo que incluye los adoptados por Namibia como parte de sus obligaciones con respecto a las OROP y

			organizaciones internacionales.
<i>Controles de los buques</i>	<a href="#">Rec. 13-14</a> : Acuerdos de fletamento recibidos con retraso (después del inicio del acuerdo)	Se ha mejorado en este sentido. Se notificaron inmediatamente los acuerdos de fletamento de conformidad con la Rec. 13-14.	
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	Sin respuesta a la carta del presidente del COC		

Managua, 18 de agosto del 2023  
DG/EJA/217/08/2023

Doctor **CAMILLE JEAN PIERRE MANEL**  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)  
Su despacho.

Estimado Doctor Manel:

Con fecha del 27 de julio de este año, recibimos comunicación del Presidente del Comité de Cumplimiento de la ICCAT, Señor Derek Campbell, mediante la cual nos señala algunos inconvenientes en cuanto al envío retrasado de información particularmente en la comunicación de las Capturas cero, así como la necesidad de ampliar información en algunos temas como los transbordos, en los cuales indica que no está claro si se producen estas actividades o no en nuestros puertos, sobre estos temas estamos trabajando para superar este año, con el envío y aclaraciones correspondientes.

Además, nos señala que en el informe anual que se transmitió por el sistema IOMS, señala que algunas respuestas en el IOMS podrían estar incompletas, en ese sentido, indica en su comunicación que, si tenemos alguna duda sobre los temas planteados en la carta, se incluya una solicitud de explicación más detallada y nos pongamos en contacto con él a través de la Secretaría.

Al respecto, le solicitamos mayores detalles sobre las respuestas incompletas en el sistema IOMS, de manera que podamos estar claros de la situación y podamos completar satisfactoriamente este tema, si es posible estamos a su disposición para realizar una video conferencia con el área encargada o de la forma que usted estime más conveniente.

Agradeciendo de antemano su amable y acostumbrado apoyo, le expreso el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Edward Jackson Abella  
Director General  
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA)

OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Panama, 14 de septiembre de 2023.  
DCI-ARAP-209-2023

Señor:  
Camille Jean Pierre Manel  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico ICCAT

Estimados Señor:

En referencia a la carta S23-08386 del 7 de agosto de 2023 sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento, por este medio adjuntamos respuesta específicamente a las 3 observaciones realizadas sobre:

- Tabla de cumplimiento
- Datos estadísticos y datos históricos de DCP
- Informes mensuales y trimestrales de túnidos tropicales

Sin otro particular, me despido

Atentamente

Yarkelia Vergara  
Jefa Encargada

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC: PANAMÁ			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Rec. 16-16: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso (14 de septiembre de 2022)	El retraso en la entrega ocurrió por cambios estructurales que Panamá estaba realizando para el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de los recursos. Actualmente aplicamos controles de reportes de datos, por lo que no se han dado demoras en las entregas.	No procede
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>	Rec. 21-01: Algunos datos estadísticos recibidos con retraso.  Datos históricos de lances sobre DCP enviados, pero el número de lances se presentó agregado (se necesita un desglose mediante el ST03).	Panamá estaba realizando cambios y modificaciones en la estructura para el seguimiento y entrega de informes en general. Actualmente Panamá ha entregado sin demora estos informes.  Se subsanó los datos históricos de lances sobre DCP enviados. Se entregó el desglose.	28/02/2023
<i>Otros informes - Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>	Rec. 19-02: Informes mensuales/trimestrales de túnidos tropicales	Los informes mensuales y trimestrales	No procede

	recibidos con retraso (los datos de 2021 se recibieron el 11 de octubre de 2022)	actualmente son enviados sin demora.  Panamá estaba realizando cambios y modificaciones en la estructura para el seguimiento y entrega de informes en general.	
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
<b>OTROS</b>			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?			

**Sr.  
Secretario ejecutivo de ICCAT**

Excelencia:

Reconocemos el esfuerzo que ICCAT está realizando en la ordenación de los túnidos y especies afines en el océano Atlántico y estamos disponibles para colaborar con el fin de lograr resultados positivos.

Sin embargo, todos los esfuerzos realizados por las autoridades pesqueras de Santo Tomé y Príncipe para garantizar la disponibilidad de datos y la plena colaboración con ICCAT no han dado los resultados esperados, dados los cambios en la administración pesquera, el COVID-19 y las limitaciones financieras, entre otros.

Hemos tomado nota sobre la falta de compromiso en lo que concierne al envío y disponibilidad de datos estadísticos, pero el envío de de datos sigue siendo una gran responsabilidad para nosotros.

Somos conscientes de que la planificación depende exclusivamente de los datos y de la capacidad humana para recopilarlos.

**Pedimos disculpas por el retraso, la falta y la ausencia de información de Santo Tomé y Príncipe sobre las capturas de túnidos.**

Aprovechamos la ocasión para informarle de que dedicaremos nuestro compromiso a enviar los datos estadísticos lo antes posible, dados los beneficios de este recurso para la seguridad alimentaria y la economía de Santo Tomé y Príncipe.

Por otra lado quisieramos preguntar por la posibilidad de obtener asistencia técnica de ICCAT para ayudarnos a cumplir estas recomendaciones.

Atentamente,

El Director  
ILAIR .DA CONCEIÇÃO

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC : SENEGAL			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	Rec. 21-02: Exceso de captura de patudo: cuota 2021 = 1312,15, saldo 2021 = 599,47. Saldo 2020 = -1377,77, este exceso de captura se deducirá de la cuota de 2022. Cuota ajustada para 2022 = -65,62.	Senegal ha adoptado las siguientes medidas: -Reducir su esfuerzo dirigido al patudo; - Como parte de su plan para devolver este exceso de capturas, Senegal ha deducido 137,77 t, es decir, el 10 % de la cantidad, de su límite para 2023. - Notificación del límite a los armadores. --Senegal ha presentado un proyecto de recomendación para su debate en la Subcomisión 1 y en la 28ª reunión de la Comisión, en noviembre de 2023.	
<i>Capacidad, talla, arte, restricciones de tiempo y espacio</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>	Algunas respuestas a la parte 1 (científica) del IOMS pueden estar incompletas.	Se han completado las respuestas para 2022.	
<i>Datos estadísticos</i>	Faltan algunos datos de la Tarea 1 o la confirmación de capturas nulas. Rec. 21-01: Se dispone de algunos datos históricos sobre los DCP, pero son incompletos en términos de esfuerzo.	Se han completado los datos de DCP y se han corregido los datos de esfuerzo junto con la Secretaría de ICCAT.	
Otros informes - Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones	Rec. 17-02 /21-02: Retraso en la presentación del plan de ordenación de pez espada del Atlántico norte.		
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>	Rec. 19-02 /21-01: No se han recibido informes mensuales ni trimestrales sobre las		

	capturas de túnidos tropicales.		
<i>SCV- general</i> <i>Controles portuarios</i>	Rec. 16-14: No se ha presentado la información requerida en el resumen del informe anual relativa al programa de observadores científicos.	A pesar de la transposición de la recomendación sobre los observadores científicos, Senegal tiene dificultades para aplicar plenamente este requisito. La falta de un número suficiente de observadores está en vías de solución.	
<i>Controles de los buques</i>	Rec. 21-02: Capturas de atún blanco del norte por buques sin autorización en el registro de buques de atún blanco del norte (para más información, véanse COC-306 y COC-312).	No hay pruebas de que los buques senegaleses capturen atún blanco. Se trata de afirmaciones realizadas por la Unión Europea sobre la base de las exportaciones de atún blanco a su mercado. Estas exportaciones son fraudulentas porque se realizan al margen de los canales oficiales de certificación. Por ello, no hay rastro de ellas en los archivos de exportación. Senegal no dispone de información sobre las presuntas capturas.	
Otros			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?	Sin respuesta al carta del presidente del COC.		

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC SUDÁFRICA			
CAMPO DE DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes - hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>			
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general Controles en puerto</i>	Posibles importaciones de pescado capturado por un buque IUU.	Sudáfrica aplica medidas estrictas y rigurosas a la importación de pescado o productos pesqueros. Esto incluye, entre otras cosas, la expedición de un permiso de importación, la inspección de los productos pesqueros por parte de los funcionarios encargados del cumplimiento de la normativa pesquera, las autoridades aduaneras, la comprobación de si los productos han sido capturados legalmente, etc. El buque <i>Halifax</i> que capturó el pescado estaba en ese momento debidamente inscrito en el registro de buques de Namibia, y las capturas estaban autorizadas en virtud de derechos/licencias debidamente expedidos por las autoridades competentes de Namibia.	

		<p>Además, el pescado o los productos de la pesca fueron despachados y cargados por Novaship Namibia en nombre del importador para su exportación a Sudáfrica.</p> <p>En vista de lo anterior, se autorizó la importación del pescado. Sin embargo, se puso de manifiesto que había problemas con el buque que capturó el pescado y, con este fin, los importadores marcaron y aislaron inmediatamente el pescado a la espera de los resultados de la investigación sobre este asunto.</p>	
<i>Controles de los buques</i>	<b>Rec. 13-14:</b> No se notifica la rescisión anticipada del acuerdo de fletamento.	<p>Por favor, tenga en cuenta que no es correcto decir que no se presentó la información o que no se notificó la rescisión anticipada...</p> <p>Sudáfrica facilitó la información según lo requerido y durante el periodo en que entró en vigor la rescisión. La pregunta se refiere a la contradicción con respecto a las fechas finales presentadas por las autoridades sudafricanas y namibias. Esto ya se ha resuelto y la información se ha transmitido a la Secretaría.</p>	
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?			

**Respuesta de Siria a la carta del presidente del Comité de cumplimiento**

Estimado Sr.:

En relación con su carta sobre las deficiencias señaladas por el Comité de Cumplimiento, nos gustaría aclarar lo siguiente:

1. Confirmamos que el programa nacional de observadores científicos implementado en Siria.
2. Siria puso en marcha el programa nacional de observadores teniendo en cuenta las circunstancias de Siria y la sanción ilegal desde 2011 y considerando que la mayoría de los buques pesqueros pertenecen al sector artesanal (menos de 15 m ) y que la captura de los buques se desembarca y no se permiten descartes.
3. El programa nacional de observadores implementado mediante la distribución de observadores en todos los centros de desembarque de la costa siria, y los datos recogidos a través de este programa se han utilizado para cuantificar la composición, disposición y cantidad de la captura total de la pesca en Siria.
4. Solicitamos apoyo técnico para desarrollar centros de desembarque y programas de formación para al menos dos oficiales en relación con la ordenación de recursos y la implementación del programa de observadores científicos para asegurar una mayor cooperación y una mejor implementación de las recomendaciones de ICCAT en el futuro.

Atentamente,

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC SIRIA			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>			
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes - hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>			
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general</i>			
<i>Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
<b>OTROS</b>			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?	No se ha recibido respuesta a la carta del año pasado sobre los requisitos de los observadores científicos nacionales. (Rec. 16-14). La carta se envió tras el proceso decisorio de 2021.	Confirmamos que el Programa nacional de observadores científicos se ha implementado. Siria implementó un programa nacional de observadores teniendo en cuenta las circunstancias en Siria y la sanción ilegal desde 2011 y considerando que la mayoría de los buques pesqueros pertenecen al sector artesanal y que las capturas de los buques se desembarcan y no se permiten descartes. El programa nacional de observadores se puso en marcha mediante la distribución de observadores en todos los centros de desembarque de la costa siria, y los datos recogidos a través de este programa se han utilizado para cuantificar la composición, la disposición y la cantidad de las capturas totales de la pesca en Siria.	Solicitamos apoyo técnico para desarrollar centros de desembarque y programas de formación para al menos dos oficiales en relación con la ordenación de recursos y la implementación del programa de observadores científicos para asegurar una mayor cooperación y una mejor implementación de las recomendaciones de ICCAT en el futuro.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, TIERRAS Y PESCA**  
**Departamento de pesca**

12 octubre de 2023  
Sr. Derek Campbell  
Presidente del Comité de Cumplimiento  
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico  
c/ Corazón de María 8 6º  
28002 Madrid  
España

**ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO**

Estimado Sr. Campbell:

Trinidad y Tobago expresa sus felicitaciones a la Comisión y su Secretaría y reafirma su compromiso con la ordenación de las especies de túnidos y afines para el beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Quisiera hacer referencia a su carta de fecha 2 de octubre de 2023 que pide una respuesta de Trinidad y Tobago en relación con las siguientes deficiencias de cumplimiento observadas por la Comisión durante su 27ª reunión extraordinaria celebrada del 14 al 21 de noviembre de 2022 :

- Rec. 19-05 y 16-16: Exceso de captura de aguja blanca.
- Rec. 18-06: Hojas de comprobación de tiburones presentadas con retraso (28 de septiembre de 2022).
- Rec. 16-14: El programa de observadores no se ha implementado aún.

Se adjunta el modelo cumplimentado en el que se indican las medidas correctoras adoptadas y previstas para subsanar las deficiencias detectadas. En particular, deseamos destacar que Trinidad y Tobago ha estado comprometida, desde marzo de 2022 hasta la actualidad, en intensos esfuerzos con el objetivo de promulgar una legislación de ordenación pesquera modernizada en el plazo más breve posible y que la dirección política se ha comprometido a promulgar el proyecto de ley de ordenación pesquera antes de finales de 2023.

Trinidad y Tobago reitera al Comité de cumplimiento su compromiso de mejorar su régimen de conservación y ordenación y la aplicación de las medidas.

Quisiera, presidente, presentarle las garantías de mi más alta consideración.

Atentamente,

Nerissa Lucky  
Director de Pesca (Ag)  
Jefe de delegación de TRINIDAD Y TOBAGO

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC TRINIDAD Y TOBAGO			
CAMPO DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS/ INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	<b>Exceso de captura de aguja blanca:</b> Cuota de 2021 = 10 t, saldo de 2021 = -4,56 t	Se observa que Trinidad y Tobago desembarcó 0,36 t de aguja blanca en 2021.  En 2022 se desembarcaron 0 kg de aguja blanca.  Límite de desembarques en 2022 = 15 t, Saldo de 2022 = 10,44 t	Notificación de desembarque presentada el 6 de junio de 2023 (estadísticas de tareas 2 y 3) y el 14 de agosto de 2023 (tablas de cumplimiento).
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes - hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>	<b>Rec. 18-06:</b> Hojas de comprobación de tiburones presentadas con retraso (28 de septiembre de 2022).	Trinidad y Tobago notificó su limitada dotación de personal en anteriores Informes anuales. Los altos cargos de la División de pesca han estado, desde marzo de 2022, intensamente ocupados en tareas encaminadas a facilitar la aprobación del proyecto de ley de ordenación de la pesca de Trinidad y Tobago dentro de un plazo urgente (véase el comentario más abajo). Dado que los mismos miembros del personal deben realizar tareas	28 septiembre 2023

		relacionadas con la comunicación de información a ICCAT, se prevé que tras la aprobación del proyecto de ley se obtendrá una mejora en la comunicación de información por parte de Trinidad y Tobago .	
<b>Categoría C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general Controles en puerto</i>	<b>Rec. 16-14:</b> El programa de observadores no se ha implementado aún.	La dirección política de Trinidad y Tobago ha dado prioridad a la promulgación de la legislación pesquera actualizada que se necesita urgentemente y se ha comprometido a promulgar el proyecto de ley antes de finales de 2023. Esta acción facilitará a su vez la planificación estratégica de la División de Pesca en lo que respecta a la aplicación del programa de observadores.	
<i>Controles de los buques</i>			
OTROS			
¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año previo?			

Presidencia Ejecutiva  
Despacho Ministro de Pesca y Acuicultura

29 de setiembre de 2023  
INCOPECA-PE-0867-2023  
Página 1 de 1

Señor  
Derek Campbell  
Presidente del Comité de Cumplimiento  
Comisión Internacional Para la Conservación del Atún del Atlántico  
Madrid, Reino de España  
info@iccat.int

Estimado Sr. Presidente de COC:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de referirme a su estimable Oficio 2023-07-07 S23-072023, de fecha 27 de julio del 2023, referido a la Carta sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento para el caso de Costa Rica.

Conforme a lo anterior, me permito dar respuesta a la información solicitada mediante el modelo que nos envió en el Oficio supra citado.

Con todo gusto estaré en la mejor disposición de aclarar cualquier duda o información que considere pertinente, para lo cual me pongo a la orden.

De usted atentamente,

Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos  
Ministro de Pesca y Acuicultura  
Presidente Ejecutivo  
INCOPECA

## Modelo de respuesta a la carta de cumplimiento

Reunión de la Comisión de 2022			
CPC: COSTA RICA			
ÁREA DE LA DEFICIENCIA	ELEMENTO ESPECÍFICO	ACCIÓN EMPRENDIDA PARA REMEDIARLO DESDE LA REUNIÓN DE 2022	FECHA DE ENVÍO DE LOS DATOS / INFORMACIÓN QUE FALTAN (si procede)
<b>CATEGORÍA A</b>			
<i>Tablas de cumplimiento</i>	<p>Rec. 19-05 y 17-02:</p> <p><b>*Exceso de captura continuado de pez espada del norte:</b> Sin cuota, saldo de 2021 = -246,64 t. Saldo negativo de pez espada del norte creciente: saldo de 2018 = -149,34, 2019= -172,85, 2020 =-196,03</p> <p><b>*Exceso de captura continuado de aguja azul:</b> cuota de 2021 = 10, saldo de 2021 = -181,18 t. Saldo negativo de aguja azul creciente: saldo de 2018 = -141,83, 2019= -159,28, 2020 =-167,49</p>	<p>En el Atlántico en 2022 se implementó seguimiento satelital obligatorio con VMS en embarcaciones palangreras de mediana escala. En 2022 operó aproximadamente la mitad de esta flota y los volúmenes de desembarques de ambas especies fueron reducidos aproximadamente a la mitad en comparación a 2021. No se otorgó nuevas licencias en 2022 y no se tiene contemplado otorgar nuevas licencias en 2023.</p>	
<i>Restricciones de capacidad, talla, arte, tiempo y área</i>			
<b>CATEGORÍA B</b>			
<i>Informe anual</i>			
<i>Datos estadísticos</i>			
<i>Otros informes - Hojas de comprobación de istiofóridos y tiburones</i>	<p>Rec. 19-02: Algunos datos de Tarea 1 de túnidos tropicales comunicados para 2021, pero sin los correspondientes informes trimestrales.</p>	<p>Con el sistema de recopilación de datos actual con que cuenta el INCOPESCA, la información de un año está disponible hasta mediados del año siguiente. El INCOPESCA trabaja actualmente en la elaboración de una App que permitirá contar con la información de</p>	

		manera más expedita, con lo cual se podrá entregar informes de tónidos tropicales de manera trimestral. Esta App está en fase de prueba y se espera que para el primer semestre del 2024 se utilice plenamente.	
<b>CATEGORÍA C</b>			
<i>SCV relacionado con especies</i>			
<i>SCV general: Controles en puerto</i>			
<i>Controles de los buques</i>			
<b>OTROS</b>			
<i>¿Respuesta a la carta del presidente del COC del año anterior?</i>			

Ministerio de Agricultura  
Departamento de Pesquerías

01/10/2023

Derek Campbell  
Presidente del Comité de Cumplimiento  
Secretaría de ICCAT  
Corazón de María 8  
28002 Madrid, España

**ASUNTO: RESPUESTA A LA CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO**

Estimado Sr. Campbell:

Agradezco su comunicación sobre las cuestiones de cumplimiento planteadas durante la 27ª Reunión extraordinaria de ICCAT en noviembre de 2022 en relación con el desempeño de Guyana en la implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y los requisitos de comunicación. En este sentido, permítanme asegurarles que Guyana se toma muy en serio su compromiso con la conservación de los túnidos del Atlántico y el cumplimiento de las regulaciones de ICCAT. Nos complace observar que ICCAT ha reconocido las mejoras en nuestros esfuerzos, lo que ha llevado a la revocación de la Recomendación sobre medidas comerciales (Rec. 06-13). Sin embargo, reconocemos que sigue habiendo ámbitos en los que se necesitan más mejoras, como se indica en su carta.

En cuanto a las preocupaciones planteadas:

Rec. 19-05 y 17-02:

Exceso de captura de pez espada, aguja azul o aguja blanca: Entendemos la gravedad de este asunto y nos gustaría aclarar que la empresa pesquera responsable del exceso de captura de pez espada del norte ha cesado sus operaciones desde la emisión de la orden por parte del Departamento de Pesquerías en 2021. Hasta la fecha, la pesquería de túnidos responsable de estas capturas ha permanecido cerrada, no obstante lo cual velaremos por el cumplimiento de las cuotas en el futuro.

Rec. 19-02:

Reconocemos la deficiencia en la comunicación para la Tarea 1 de especies de túnidos tropicales en 2021 y la ausencia de los correspondientes informes trimestrales. Pedimos disculpas por este lapso y nos aseguraremos de que todos los requisitos de comunicación se cumplan de manera oportuna en el futuro.

Entendemos que las deficiencias en el cumplimiento y la comunicación pueden obstaculizar los esfuerzos de ICCAT para alcanzar sus objetivos de conservación. Nos comprometemos a rectificar estas deficiencias con prontitud y a mejorar nuestras prácticas de comunicación.

Apreciamos la dedicación de ICCAT a la conservación de los túnidos del Atlántico y su papel a la hora de garantizar la ordenación sostenible de estos recursos. Si necesita más información o aclaraciones sobre las medidas que estamos tomando para resolver estos problemas, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Una vez más, le damos las gracias por llamar nuestra atención sobre estos asuntos, y seguimos comprometidos a trabajar estrechamente con ICCAT para alcanzar nuestros objetivos comunes de conservación sostenible de los túnidos.

Atentamente,

Denzil Roberts  
Jefe de delegación de Guyana